

República del Ecuador
**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

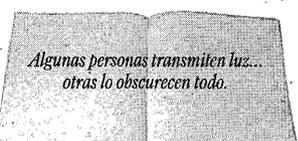
CITACION JUDICIAL A
PORFIRIO DAVID GREFA
AGUINDA
JUICIO: ORDINARIO No. 735-
2014-KM

ACTOR: JUANA DEL ROSARIO
MOREIRA LUCAS
DEMANDADOS: PORFIRIO
DAVID GREFA AGUINDA

OBJETO: SE DECLARE LA
NULIDAD ABSOLUTA DEL
MATRIMONIO CELEBRADO
ENTRE JUANA DEL ROSARIO
MOREIRA LUCAS Y PORFIRIO
DAVID GREFA AGUINDA EN
QUITO EL 26 DICIEMBRE
DE 1989, E INSCRITO EN
EL REGISTRO CIVIL DEL
CANTON QUITO, TOMO 12-A,
PAGINA 220, ACTA 4518; EL
CESE DE LOS DERECHOS Y
OBLIGACIONES EMANADOS
DEL CONTRATO DE
MATRIMONIO; SE FIJE UNA
SUMA DE DINERO COMO
INDEMNIZACION DE LOS
DAÑOS Y PERJUICIOS; SE
ORDENE EL PAGO DE COSTAS
PROCESALES Y HONORARIOS
DEL DEFENSOR DE LA
ACTORA; Y SE DISPONGA
EL INICIO DEL JUICIO PENAL
RESPECTIVO POR BIGAMIA

TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
Quito, viernes 3 de octubre del
2014, las 10h59. VISTOS: La
demanda es clara y reúne los
requisitos de Ley, por lo que
se la acepta a trámite ordi-

ra MARIA DEL PILAR VITERI
TRUCHADO, en el lugar que
se indica, para tal efecto remi-
tase el suficiente despacho a
la Oficina de Citaciones.-
Agregúese a los autos los
documentos adjuntos.-
Tómese en cuenta el casillero
judicial señalado por parte de
la actora, así la designación de
su abogado patrocinador y la



Compra Celebración Escritura
30 de diciembre del 2005
Notario Dr. Gonzalo Román
Chacón Inscripción R.
Propiedad de Quito 24 de
abril del 2008 Declaratoria
Propiedad Horizontal 13 de
enero del 2004

1. Local Comercial 1039; 3.96
4.000,00 15.840,00
TOTAL USO 15.840,00
SON: QUINCE MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA
DOLARES AMERICANOS
Por lo expuesto y de con-
formidad con lo ordenado
en providencia el 50% de
Derechos y Acciones del ava-
lúo del bien inmueble des-
crito, corresponde a SIETE
MIL NOVECIENTOS VEINTE
DOLARES AMERICANOS
(\$72.000,00) el valor aquí
señalado es el precio justo
del mercado, de acuerdo a las
condiciones y características
del inmueble.

aprobado, en dinero, en dinero
efectivo y/o cheque certificado
a la orden del Juzgado, por tra-
tarse del primer señalamiento,
informes en la Secretaría de
esta judicatura y Depositario
Judicial
Dra. Mercy Criollo
B.-SECRETARIA
Hay firma y sello
PAC263916a

forma a la parte demandada
VITERI TRUCHADO MARIA
DEL PILAR LUCILA CARMEN,
mediante publicaciones por la
prensa en uno de los diarios
de mayor circulación de esta
ciudad para el efecto confir-
marse el correspondiente extrac-
to.- Cítese y Notifíquese.-
DR. FERNANDO LANDAZURI
SALAZAR, JUEZ.

Lo que comunico para los res-
pectivos fines de ley y le
CITO, previniéndole de obli-
gación que tiene de señalar
casillero judicial a fin de recibir
sus posteriores notificaciones.
Dra. Mercy Criollo,
SECRETARIA
Hay firma y sello
PAC26316fa

so hormigón simple; Primer
piso: recubrimiento porcela-
nato nacional; Segundo Piso:
recubrimiento piso flotante;
Paredes interiores y exteriores:
bloque; Enlucidos: alisados y
pintados; Entrepisos: losa hor-
migón armado; Cubiertas: losa
hormigón armado inclinadas;
Recubrimientos: cerámica
en pisos y paredes de baños
y cocina; Puertas exteriores:
de madera y vidrio en la casa.
CITO, previniéndole de obli-
gación que tiene de señalar
casillero judicial a fin de recibir
sus posteriores notificaciones.
Dra. Mercy Criollo,
SECRETARIA
Hay firma y sello
PAC26316fa

Linderos Generales C.C.
Hernando Miguel. Norte: con
calle Mejía Sur; con calle
Hernando Miguel Este: con
calle Imbabura Oeste: con

1. Local Comercial 1039; 3.96
4.000,00 15.840,00
TOTAL USO 15.840,00
SON: QUINCE MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA
DOLARES AMERICANOS
Por lo expuesto y de con-
formidad con lo ordenado
en providencia el 50% de
Derechos y Acciones del ava-
lúo del bien inmueble des-
crito, corresponde a SIETE
MIL NOVECIENTOS VEINTE
DOLARES AMERICANOS
(\$72.000,00) el valor aquí
señalado es el precio justo
del mercado, de acuerdo a las
condiciones y características
del inmueble.

aprobado, en dinero, en dinero
efectivo y/o cheque certificado
a la orden del Juzgado, por tra-
tarse del primer señalamiento,
informes en la Secretaría de
esta judicatura y Depositario
Judicial
Dra. Mercy Criollo
B.-SECRETARIA
Hay firma y sello
PAC263916a

je siete; SUPERIOR: ciento
diecinueve punto treinta y
tres metros cuadrados, cielo;
INFERIOR: ciento diecinueve
punto treinta y tres metros
cuadrados con suelo.
3.- AREAS Y ALICUOTAS DE
LA CASA 3, PASAJE 8
Planta baja: el área de cons-
trucción es de cincuenta y dos
punto treinta y un metros cua-
drados y el área de terreno
equivalente a cero punto uno
cuatro nueve por ciento, AREA
VERDE COMPARTIDA, el área
es de siete punto treinta y dos
metros cuadrados y su alicuota
del terreno equivalente a
cero punto cero cuatro ocho
por ciento; CIRCULACION
PEATONAL: el área es de
diecinueve punto treinta y

REMATES

**UNIDAD JUDICIAL
CIVIL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE
QUITO**

AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento de
público que el día diez de
febrero del 2015, desde las
trece horas hasta las diez y
siete horas, se llevará a cabo
en la Unidad Judicial Civil
del Distrito Metropolitano de
Quito (ex Juzgado Quinto de
lo Civil de Pichincha) el remate
del inmueble (casa) N. 3
que se encuentra ubicado en

Las posturas serán aceptadas
a partir de las dos terceras
partes del avalúo pericial, por
tratarse de primer señalamiento,
debiendo adjuntarse el 10% de
la oferta, en dinero en efectivo
o cheque certificado a la orden
de esta Unidad Judicial Civil
del Distrito Metropolitano de
Quito conforme a la Ley.
El bien se halla bajo la custodia

AVISO PÉRDIDA DE TÍTULO

Se informa al público en general, que se
ha extraviado el siguiente Título de Acción,
correspondiente al capital de la Compañía
**SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA
PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.:**

| NÚMERO DE TÍTULO | ACCIONISTA | NÚMERO DE ACCIONES |
|------------------|--------------------------------|--------------------|
| 22 | MANUEL EDUARDO CASTRO UQUILLAS | 1.033 |

Particular que se comunica para que cual-
quier persona que se sintiera perjudicada
en sus derechos de accionista realice su
reclamo en el plazo de treinta días conta-
dos a partir de la última publicación.
Atentamente,
**GERENTE GENERAL
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA
PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.**

**ASEREUROPÁ ASESORÍA Y COMERCIO S.A. EN LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN A LOS ACREEDORES**

En atención a lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías,
notifico a los acreedores de la compañía ASEREUROPÁ ASESORÍA Y
COMERCIO S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que presenten los documentos
que justifiquen sus acreencias, en el término de veinte días contados a
partir de la última publicación de este aviso. Los documentos en referen-
cia deberán presentarse en las oficinas ubicadas en la Avenida De Los
Granados E 11-67 y Las Hiedras, cuarto piso, en la ciudad de Quito.

Quito, 9 de diciembre del 2014
Sandra Rosa Romero Torrealba
LIQUIDADORA PRINCIPAL

EXTRACTO
**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS
AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO
DE LA CURSAL DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA HANSOL EME CO.,
LTDA., DE COREA DEL SUR.**

Se comunica al público que la compañía ex-
tranjera HANSOL EME CO., LTDA. de Corea
del Sur, aumento su capital asignado de USD
\$ 10.000,00 a USD \$ 25.000,00, en los tér-
minos constantes en la protocolización efec-
tuada el 1 de octubre del 2014 en la Notaría
Cuadragésima Octava del Distrito Metropoli-
tano de Quito.

Los documentos otorgados en el exterior, re-
lativos al aumento de capital asignado se cali-
ficaron de suficientes por la Superintendencia
de Compañías y Valores mediante Resolución
No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.3792 de 17 de no-
viembre del 2014 y se la inscribió en el Re-
gistro Mercantil del Distrito Metropolitano de
Quito el 5 de diciembre del 2014.

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciem-
bre del 2014.
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO